

**MÁSTER EN INVESTIGACIÓN EN LENGUAS Y LITERATURAS**  
**DIRECTRICES BÁSICAS PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO**  
**FIN DE MÁSTER (TFM)**

**Introducción**

Los trabajos de fin de máster (TFM) consistirán en la realización de una memoria o proyecto bajo la supervisión de un tutor o tutora en la que se ponen de manifiesto los conocimientos y competencias adquiridas por el alumnado a lo largo de la titulación. Estos trabajos constituirán una tarea autónoma y personal del o la estudiante.

Los trabajos deberán realizarse de acuerdo con lo dispuesto en la memoria de verificación del título. Las Comisiones de Coordinación Académica de cada máster podrán establecer directrices específicas y fijar criterios de evaluación para procurar homogeneizar la elaboración y evaluación de los trabajos de fin de máster.

Es por ello que se presentan las siguientes directrices.

**1. Requisitos**

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios. Para la defensa y evaluación del TFM es condición previa haber superado la totalidad de los 45 ECTS correspondientes al resto de módulos de este máster.

**2. Modalidad**

Dado el carácter investigador de este título, el trabajo de fin de máster deberá reflejar las competencias y conocimientos adquiridos durante los estudios. Supondrá, asimismo, un primer trabajo de investigación propia, susceptible de convertirse en la base de una futura tesis doctoral.

Las modalidades que podrán presentar los trabajos de fin de máster son las siguientes:

a) Trabajos académicos de revisión e investigación bibliográfica, o experimentales.

b) Trabajos equivalentes realizados como resultado de una estancia en otra universidad, española o extranjera.

En cualquier caso se materializarán en una memoria o proyecto en forma escrita que se acompañará, en su caso, del material que se estime pertinente.

Se trata de que, con este trabajo, de 15 créditos ECTS, el o la estudiante demuestre la aplicación de las competencias adquiridas en la ejecución de una investigación erudita o académica dentro de las líneas de investigación del profesorado de la Facultad de Filología, Traducción y Comunicación incluidas en el Verifica:

- Investigación en lenguas. Perspectivas sincrónicas
- Investigación en lenguas. Perspectivas diacrónicas
- Investigación en literaturas. Perspectivas sincrónicas
- Investigación en literaturas. Perspectivas diacrónicas
- Edición filológica de textos
- Estudios contrastivos en lenguas y literaturas
- Estudios en lenguas y literaturas aplicadas

### **3. Objetivos (competencias y resultados de aprendizaje)**

- Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluye reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios en el campo de las lenguas y literaturas.

- Saber comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) en el ámbito de las lenguas y literaturas a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

- Poseer las habilidades de aprendizaje que les permita continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo en el campo de las lenguas y literaturas.

- Adquirir interés por fomentar, en conceptos académicos y profesionales, el avance científico, social y cultural de una sociedad basada en el conocimiento en el ámbito de las lenguas y literaturas.

- Capacidad de concebir, diseñar y poner en práctica un proceso de investigación en el ámbito de las lenguas y las literaturas con seriedad y rigor científico.

- Poder contribuir a través de las monografías, trabajos de análisis y, principalmente, del trabajo de fin de máster, a ensanchar las fronteras del conocimiento desarrollando un corpus que pueda merecer la publicación.

- Saber sacar provecho de la movilidad, la colaboración y el intercambio de conocimientos entre nuestros estudiantes, profesores e investigadores y los de otras universidades estatales e internacionales.

- Adquirir las metodologías adecuadas para la investigación científica en lenguas y literaturas.

- Dominar las diferentes técnicas y métodos de análisis e interpretación de textos complejos desde el punto de vista formal y / o conceptual.

- Demostrar los conocimientos y destrezas necesarios para realizar ediciones críticas, ediciones bilingües y traducciones de textos literarios, filosóficos, históricos o científicos, en algunas de las lenguas estudiadas en el máster, con el fin de proporcionar una base material para estudios transversales.

- Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica especializada, tanto en las lenguas objeto del máster como en otras lenguas modernas, ya sea en bibliotecas o archivos físicos o virtuales.

- Demostrar conocimiento y experiencia en el manejo de herramientas, programas y aplicaciones informáticas específicas para la investigación en el campo de la filología.

- Adquirir los conocimientos suficientes para la aproximación científica a los textos desde diversas perspectivas contextuales.

- Saber aplicar los conocimientos adquiridos y ser capaces de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) en el campo de las lenguas y literaturas.

Al superar el TFM, el estudiante habrá adquirido:

- Instrumentos teórico-metodológicos para diseñar y planificar un trabajo de investigación científica.

- Criterios para valorar de forma crítica las teorías, los métodos y los resultados de la investigación en el campo de las lenguas y literaturas.

- Destrezas para comunicar y defender de forma clara y fundamentada, tanto por escrito como oralmente, los resultados del trabajo propio a especialistas y no especialistas en este campo.

- Conocimientos y métodos de investigación de diferentes ámbitos del saber aplicables a estas áreas de conocimiento netamente interdisciplinares.

- Reflexiones y valoraciones críticas sobre las implicaciones y responsabilidades sociales y éticas de sus decisiones como investigador / a.

#### **4. Normas de presentación y estilo del TFM**

##### ***4.1. Estructura y estilo***

El TFM debe contener las siguientes partes y respetar la siguiente estructura:

- Portada (similar a la del **anexo I**)
- Índice del trabajo, con indicación del número de página de inicio de cada apartado.
- Justificación y delimitación del objeto de estudio.
- Definición de los objetivos básicos de la investigación.
- Descripción de la metodología propuesta para la investigación.
- Breve estado de la cuestión sobre el objeto de estudio seleccionado.
- Estudio de la materia o tema propuesto.
- Conclusiones de la investigación.
- Referencias bibliográficas de las obras consultadas y citadas en el texto.
- Otros posibles materiales (anexos, apéndices, corpus, bases de datos, materiales audiovisuales, en soporte DVD o CD, etc.)

El TFM debe ser una aportación original, en la que el estado de la cuestión o repaso crítico de los antecedentes bibliográficos no debe ocupar más de una tercera parte de la extensión total.

##### ***4.2. Extensión***

Aproximadamente entre 60 y 80 páginas, sin contar anexos.

##### ***4.3. Lengua de la redacción***

Cualquier lengua estudiada en la Facultad de Filología, Traducción y Comunicación.

Además de las dos lenguas oficiales de la Universidad de Valencia, el trabajo fin de máster podrá ser elaborado y defendido en una lengua diferente del castellano o del valenciano, si se acuerda entre el estudiante y el/la tutor/a por ser lengua de estudio.

En consonancia con la normativa aplicada a las tesis doctorales, el / las estudiantes que realizan su trabajo final de máster en una lengua distinta de las dos oficiales, deberán presentar un resumen equivalente al 10% del total de palabras de dicho trabajo traducido a una de las dos lenguas propias.

#### ***4.4. Formato***

El trabajo se entregará impreso a doble clara, elaborado con un procesador de textos, respetando las siguientes especificaciones:

- Márgenes: Habrá que dejar 3 cm en los cuatro márgenes de la página
- Fuente: Times New Roman 12 para el cuerpo y 10 para notas a pie de página y citas
- Interlineado: 1,5, sin espacio entre los párrafos
- Texto: justificado a izquierda y derecha
- Sangrado de 1 cm en la primera línea de cada párrafo
- Tamaño papel: DIN A 4
- Páginas numeradas (a excepción de la portada inicial)

El TFM debe mantener en todo momento criterios formales coherentes: cuerpo y tipo de letra, espaciado y márgenes, títulos, sistema de citación en el texto y en la bibliografía final, etc.

#### ***4.5. Normas éticas***

Se respetarán las normas comúnmente aceptadas por la comunidad académica en relación con la utilización de ideas y palabras de otros investigadores / as o estudiosos / as. El trabajo será individual, original y personal.

### **5. Tutorización**

Los trabajos de fin de máster contarán al menos con un tutor que supervise la labor del alumnado.

Para tutorizar los trabajos de fin de máster será necesaria la condición de Doctor o Doctora con al menos un sexenio de investigación, salvo los casos en que así lo autorice la Comisión Académica del Máster.

Los estudiantes de los programas de movilidad pueden realizar el trabajo de fin de máster en el centro de destino. En todo caso, el proyecto de trabajo deberá tener la conformidad de la Comisión de Coordinación Académica, y deberá contar con un tutor / a de la Universidad de Valencia.

### **6. Asignación del trabajo y tutor o tutora**

El tema del trabajo se establecerá de común acuerdo entre el estudiante y su tutor. En cualquier caso, la Comisión de Coordinación Académica organizará y garantizará la asignación de tema y tutor para todo el estudiantado matriculado.

Según el calendario de cada curso, el alumnado llenará el formulario de inscripción del TFM (**anexo II**).

### **7. Depósito del trabajo y formato**

El director del TFM debe dar la conformidad para que el trabajo pase a evaluación. Para ello firmará un documento de visto bueno del trabajo, condición *sine qua non* para que el texto sea evaluado. Una vez obtenido el visto bueno, el estudiante deberá depositar su trabajo de fin de máster en la secretaría del centro o mediante ENTREU.

En el momento del depósito se presentará una copia del mismo en formato electrónico y el modelo de instancia (con el visto bueno de la dirección del trabajo), que se encuentra en la página web de la Facultad de Filología, Traducción y Comunicación (**anexo III**). Además, se realizarán cuatro copias en papel, que se entregarán al director para su distribución entre los miembros del tribunal.

El tutor o tutora presentará al presidente del tribunal evaluador del trabajo de fin de máster un breve informe sobre el mismo.

### **8. Defensa y evaluación**

El estudiante deberá proceder a la defensa pública del trabajo de fin de máster ante el correspondiente tribunal evaluador.

El TFM se defenderá oralmente en una lectura pública, en la que el estudiante expondrá de manera argumentada y formal la elección del tema, el itinerario de la

investigación o del proyecto, los resultados obtenidos y cualquier otro aspecto que se relacione y que estime relevante.

El profesor o profesora de mayor rango académico o antigüedad de los que integran el tribunal presidirá y coordinará el acto de lectura pública, regulará el tiempo y el orden de intervención del estudiante y el tribunal. Terminadas las intervenciones del tribunal, el estudiante dispondrá de un turno de réplica, tras el cual intervendrá, en su caso, el director del TFM. Se recomienda que la exposición del estudiante no supere los quince minutos y que el tiempo de debate posterior se limite a un máximo de 30 minutos.

La defensa del TFM debe ayudar al tribunal a valorar la preparación y madurez intelectual del estudiante. Por tanto, su contenido no puede limitarse a reproducir, en síntesis, lo que se expone por escrito en el texto del TFM.

La defensa oral formará parte de la evaluación del TFM. En consecuencia, el estudiante se ajustará a las convenciones del discurso oral académico en cuanto al registro de exposición formal, las fórmulas de tratamiento, los turnos de palabra, o los aspectos de comunicación no verbal...

La defensa se realizará dentro del curso académico en el que el alumno se ha matriculado.

Para orientar al tribunal, se considerarán los siguientes aspectos:

MEMORIA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER (hasta el 80%)	Presentación (hasta el 10%)
	Estructura y contenidos (hasta el 40%)
	Bibliografía (hasta el 10%)
	Relación entre objetivos, métodos y resultados obtenidos (hasta el 20%)
DEFENSA PÚBLICA DEL TRABAJO (hasta el 20%)	
TOTAL	100%

En el supuesto de que los tres profesores del tribunal evaluador estimen que un TFM no reúne las condiciones para ser juzgado, lo comunicarán a la CCA. Esta podrá decidir la revocación del visto bueno y la reelaboración del trabajo.

El trabajo de fin de máster tendrá dos convocatorias por curso académico y varios periodos de defensa. El calendario se publicará en la página web del máster y en el aula virtual.

La calificación de todas las personas presentadas en cada período de defensa se recogerá en un acta conjunta que se generará por la secretaría del centro y que deberá estar cumplimentada antes de los 5 días siguientes a la finalización de cada periodo.

### **9. Tribunal evaluador**

El / la tutor / a de cada trabajo fin de máster hará una propuesta de tribunal cuando se haga el depósito del trabajo (**anexo IV**)

Cada tribunal evaluador estará integrado por tres miembros que deberán ser aprobados por la Comisión de Coordinación Académica.

Podrá formar parte del tribunal cualquier profesor / a doctor de la Facultad de Filología, Traducción y Comunicación, que tenga relación con la línea de investigación del trabajo final de máster. En ningún caso, el tutor del trabajo de fin de máster podrá formar parte del tribunal en que se evalúe el trabajo del alumno tutorizado.

El tribunal extenderá un acta por cada defensa de trabajo de fin de máster, en la que se especificará el día y hora en la que ha tenido lugar el acto, la calificación, así como si ha sido propuesto para matrícula de honor. Este documento se hará llegar a la dirección del máster (**anexo V**).

### **10. Calificación**

La calificación del trabajo de fin de máster podrá ser impugnada de acuerdo con el reglamento de impugnación de calificaciones vigente en la Universidad de Valencia.

Las matrículas de honor serán asignadas entre los estudiantes que hayan sido propuestos para esta calificación para cada tribunal evaluador. A tal efecto, y una vez finalizada la defensa de los trabajos de fin de máster, se asignarán las matrículas de honor en una reunión de la comisión de coordinación académica.

La asignación de las matrículas de honor solo se podrá realizar una vez finalizadas las presentaciones de la última fecha prevista para la defensa de cada una de las convocatorias.

### **11. Normativa aplicable**

<http://www.uv.es/uvweb/universidad/ca/estudios-postgrado/masteres-oficiales/trabajo-fin-master-1285846160620.html>

[http://www.uv.es/fatwireed/userfiles/file/Reglament\\_Treball\\_Fi\\_M%C3%A0ster\\_cst.pdf](http://www.uv.es/fatwireed/userfiles/file/Reglament_Treball_Fi_M%C3%A0ster_cst.pdf)